ADENDA Nº 03 - CONTRATO Nº 251/2011 – CELEBRADO CON LA FIRMA WABEN S.A.

CD Nº 84/2011 "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA BRIGADA MEDICA CUBANA" I.D. 225.134

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil esq. Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa WABEN S.A., domiciliada en EE.U.U. Nº 341 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Gertrudis Bendlin Vda. de Wagner**, con Cédula de Identidad N° 164.540, según Constitución de Sociedad, otorgado por el Escribano Luis Antonio Paredes, con Registro N°56 Escritura N°151 y Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2011, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda **"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA BRIGADA MEDICA CUBANA -"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

En atención al Memorando D.C.M. Nº857 de fecha 26 de diciembre de 2012, por el cual el Departamento de Compras Menores, solicita Dictamen correspondiente para la ampliación hasta un 20% del monto adjudicado en la Contratación Directa Nº 84/2011 "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA BRIGADA MEDICA CUBANA", en concordancia con el pedido realizado por el Departamento de Ejecución de Contratos, por Memorándum D.E.C. Nº1672/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012 y la Nota DGRRII/DA Nº395 de fecha 20 de diciembre de 2012 realizada por la Dirección General de Relaciones Internacionales, donde solicitan dicha ampliación.

Que, la empresa WABEN S.A. manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del 20% del Contrato Suscrito.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen (AJ) DGAF-DOC Nº640 de fecha 28 de diciembre de 2012.

Que, por Resolución D.G.A. Y F. Nº180/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la ampliación del 20% del monto adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº84/2011 para el "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA BRIGADA MEDICA CUBANA".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5 y 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan en ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de junio de 2013**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 C de la Ley N° 2051)

El monto total ampliado es de Gs. 11.080.000 (Guaraníes once millones ochenta mil).

Item	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE HOTELERIA	Servicio de: Habitaciones con tres camas, Habitaciones con dos camas y/o Habitaciones con una cama, aire acondicionado, cable tv, teléfono, baño, servicio de desayuno, ambiente espacioso, atención personalizada, categoría de hotel 3 (tres) estrellas como mínimo en área céntrica de la ciudad de Asunción.	HOTEL CECILIA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	11.080.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: Guaraníes once millones ochenta mil.								**11.080.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012.

Gertrudis B de Wagner
Sra. Gertrudis Bendlin Vda. de Wagner
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE